

1851



camino de diez dias abra la subasta en arrendam<sup>to</sup>  
 de las expresadas caretas, celebrando su remate en la  
 persona que mas ventajosa ofusca, por tiempo de  
 seis años, y sirviendo de vane para la subasta a  
 la cantidad de setenta y cinco r. annos —  
 Se vio el informe unido por el Sr. Alcalde,  
 su virtud e acuerdo de acuerdo a los costumbres en la  
 instancia de D. Genaro Pía, solicitando en arrenda-  
 miento las Caretas de feria marcadas con los nume-  
 ros setenta y siete y setenta y ocho; e cuyo in-  
 forme resulta, debe sacarse a publica subasta  
 en arrendamiento las expresadas caretas, celebrand  
 su remate en el mejor postor, por camino de seis años  
 y por la vane de ciento treinta y cinco r. en cada  
 uno de ellos; y el Ayuntamiento acordo: Confor-  
 mase con lo informado, que pare a mielo al Sr.  
 Alcalde para que por camino de diez dias abra la  
 subasta en arrendamiento de las expresadas caretas  
 celebrando su remate en la persona que mas  
 ventajosa ofusca, por tiempo de seis años, sirvien-  
 do de vane para ello la cantidad de ciento trein-  
 ta y cinco r. annos —

Informe en la  
 solicitud de D. Genar  
 a Pía  
 Pía.

